

DECRETO DE PRESIDENCIA

Expediente nº: 5218/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la información disponible en aplicación del Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma Canarias (**PEINCA**), por la que declara la situación de **ALERTA** por fenómenos meteorológicos adversos por **RIESGO DE INUNDACIONES PLUVIALES**, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Canarias a partir de las 15:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, por riesgo de inundaciones locales urbanas, y por crecimiento súbito de barrancos y pequeños cauces. El riesgo se produce por el paso de un frente frío asociado a la borrasca Claudia (situada al suroeste de las Islas Británicas). Se esperan precipitaciones moderadas y persistentes, con probables aguaceros fuertes o muy fuertes en las islas de mayor relieve, especialmente en las vertientes oeste y sur. No son descartables aguaceros localmente fuertes en **Lanzarote (por ende, en la isla de La Graciosa)** y Fuerteventura. Además, son probables tormentas fuertes que dado el carácter de estos fenómenos existe la posibilidad de tormentas de intensidad superior de forma puntual, lo que implica la posibilidad de chubascos puntualmente muy fuertes (**puede caer mucha agua en poco tiempo**). **La situación de ALERTA tendrá hora de inicio a las 06:00h del jueves 13 de noviembre en la isla de Lanzarote.**

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la predicción de la AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos **PEFMA** (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), por la que declara la situación de **ALERTA** por fenómeno meteorológico adverso, **VIENTOS**, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Canarias **a partir de las 12:00 horas del día 12 de noviembre**, por viento del suroeste moderado a fuerte en costa y medianías (velocidad media 35-60 Km/h). Son probables rachas muy fuertes que probablemente alcanzarán y superará los 70 – 90 Km/h. Durante la madrugada del jueves 13 el viento amainará y remitirán las rachas.

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la predicción de la AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos





Adversos **PEFMA** (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), por la que declara la situación de **ALERTA** por fenómeno meteorológico adverso, **LLUVIAS**, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Canarias a partir de las 15:00 horas del día 12 de noviembre, por un frente frío, asociado a la borrasca Claudia (situada al suroeste de las Islas Británicas) que cruzará el archipiélago de oeste a este, que abandonará Lanzarote y Fuerteventura en la tarde del jueves 13 de noviembre. A su paso habrá precipitaciones moderadas y persistentes, con probables aguaceros fuertes o muy fuertes en las islas de mayor relieve, especialmente en las vertientes oeste y sur. **No son descartables aguaceros localmente fuertes en Lanzarote y Fuerteventura.** Se prevé acumulados que probablemente alcanzarán y superarán los 20-30 mm en una hora y de 80-10mm en doce horas en las islas de mayor relieve. **Se prevé acumulados que podrían alcanzar y superar los 15mm en una hora en Lanzarote. La situación de ALERTA tendrá hora de inicio a las 06:00h del jueves 13 de noviembre en Lanzarote (por ende, en la isla de La Graciosa).**

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), por la que se actualiza la situación permanencia en **PREALERTA** por fenómeno meteorológico adverso, **FENÓMENOS COSTEROS**, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Canarias, por mal estado del mar, principalmente por presencia de viento fuerte. Viento del suroeste de fuerza 6 (39-49 Km/h) con áreas locales de fuerza 7 (50-61Km/h). Marejada a fuerte marejada con mar de fondo del noroeste de 2 a 3 me. Oleaje de mar combinada de 2,5-4m

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos **PEFMA** (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), por la que declara la situación de **PREALERTA** por fenómeno meteorológico adverso, **TORMENTAS**, por probables tormentas fuertes, dado el carácter de estos fenómenos, implica la posibilidad de tormentas de intensidad superior de forma puntual. Las tormentas fuertes son fenómenos meteorológicos con gran aparato eléctrico y/o precipitaciones localmente fuertes y/o rachas máximas de viento muy fuertes y/o granizo. **La situación de PREALERTA tendrá inicio a las 06:00h del jueves 13 de noviembre en Lanzarote (por ende, en la isla de La Graciosa).**

Esta Presidencia como máximo responsable del Plan de Emergencias Insular de Lanzarote (PEIN),

Considerando las facultades que tiene atribuidas esta Presidencia por la vigente legislación de Régimen Local (artículo 124.4 ñ) en relación con la Disposición Adicional 14 de la Ley 7

/1985, de 2 de abril) y especialmente como Director del Plan Territorial de Emergencias de Lanzarote (PEIN), homologado por la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias el día veintinueve de diciembre de 2021.



RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Activar, **desde las 00:00 horas de este jueves 13 de noviembre** hasta su finalización por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, la alerta prevista en el Plan Territorial de Emergencias de Lanzarote (PEIN) en los municipios de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Tegui (por ende, La isla de La Graciosa), Tías, Tinajo y Yaiza por **Riesgo de INUNDACIONES PLUVIALES y Fenómenos Meteorológicos adversos LLUVIAS, VIENTOS Y TORMENTAS** integrados en la activación del PEINCA y del PEFMA, respectivamente, en base **al riesgo por inundaciones pluviales y a la probabilidad de precipitaciones localmente fuertes, muy fuertes y persistentes, probabilidad de tormentas con descarga de aparato eléctrico y granizo, probabilidad de rachas de viento muy fuertes (alcanzarán y superarán los 70-90K/h) en las islas de Lanzarote y La Graciosa.**

SEGUNDO. – Que con motivo de dichas declaraciones por riesgo de inundaciones pluviales y fenómenos meteorológicos adversos (lluvias, vientos y tormentas), en las islas de Lanzarote y La Graciosa, además de extremar la precauciones **todos los organismos e instituciones públicas deberán suspender todas las actividades deportivas, lúdicas y de ocio mañana jueves 13 de noviembre o mientras esté activa la alerta.**

TERCERO. – En atención a las circunstancias expuestas en los hechos y fundamentos del presente Decreto, y con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa, **se dispone la suspensión de las actividades lectivas durante la jornada del jueves día 13 de noviembre en todos los centros educativos de las islas de Lanzarote y La Graciosa**, instando a las administraciones competentes a adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y adecuada difusión.

CUARTO. – **Se recomienda** que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos expuestos, **el personal de las administraciones públicas realice teletrabajo durante la jornada del jueves día 13 de noviembre**, con el fin de minimizar desplazamientos y garantizar la seguridad, asegurando, en todo caso, la prestación de los servicios esenciales. **Por otro lado, en el ámbito sociosanitario se suspende la actividad de los centros sociosanitarios y de mayores durante toda la vigencia de la activación del PEIN.**

QUINTO. – Considerando el nivel de riesgo comunicado por la Dirección General de Emergencias, y con el objeto de preservar la seguridad de las personas usuarias de las zonas de baño **se dispone el izado de la bandera roja en todas las playas de las islas de Lanzarote y La Graciosa**, quedando prohibido el baño mientras se mantenga vigente la alerta por vientos y prealerta por costeros, e instando a los Ayuntamientos y servicios competentes a su inmediata aplicación y control.

SEXTO. - Que con motivo de dicha declaración de alerta por riesgo de inundaciones pluviales y de fenómenos meteorológicos adversos (lluvias, vientos y tormentas) en el



ámbito territorial de Lanzarote, **todos los organismos e instituciones públicas o privadas de las islas de Lanzarote y La Graciosa deberán extremar las precauciones para prevenir y evitar los riesgos asociados a estos fenómenos.**

SÉPTIMO. – Respecto a la población en general se recomiendan las siguientes **medidas de prevención y actuación por fuertes precipitaciones y riesgo de inundaciones:**

CÓMO PREVENIR:

- Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linternas o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada de agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Evite hacer senderismo, salir de excursión o de acampada hasta que no se restablezca la normalidad.
- Evite hacer ciclismo o handbike por vías insulares.
- Evite los desplazamientos por carretera, en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones y no atraviese zonas que puedan inundarse.

CÓMO ACTUAR:

- Sintonice las emisoras de radios locales y siga las instrucciones que se indican.
- Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre ventanas y puertas de la vivienda ya que las corrientes de aire atraen los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda.
- Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos.
- No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre.



- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- En la ciudad, los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.
- En el campo, busque las zonas bajas evitando los valles profundos, son más seguras las laderas de los montes.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA

MANTÉNGASE INFORMADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SÉPTIMO. – Respecto a la población en general se recomiendan las siguientes **medidas de prevención y actuación por vientos**:

CÓMO PREVENIR:

- Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que pueden llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlo extreme las precauciones. Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulotte) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.

CÓMO ACTUAR:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.



- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al 0-12

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA

MANTENGASE INFORMADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OCTAVO. - Respecto a los municipios de la isla afectados se recomiendan las siguientes actuaciones por riesgo de lluvias/inundaciones:

- Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, entre otros, a fin de facilitar el drenaje del agua.
- Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y/u otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc. Y revise estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
- Prever la señalización de las zonas inundables del municipio (aparcamientos de vehículos, zonas de acampada).
- Controlar zonas de posibles desprendimientos.
- Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
- Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
- Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:



1. Señalizar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en el aparcamiento de vehículos, vigile que no hay campistas, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan quedar afectados, ...
 2. Vigilar especialmente las zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones rápidas y peligrosas.
 3. Cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalizar y cortar los vados.
 4. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
- Hacer una previsión de medios disponibles y necesarios.
 - Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
 - Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
 - Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en caso de su disposición, la red TETRA RESCAN.
 - Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
 - Evaluar la necesidad de cerrar actividades deportivas, docentes, culturales, etc.
 - Otras tareas que considere adecuadas para esta situación.

NOVENO. - Respecto a los municipios de la isla afectados se recomiendan las siguientes actuaciones por riesgo de vientos:

- Prever la señalización de las zonas con riesgo de desprendimiento del municipio.
- Controlar zonas de posibles desprendimientos.
- Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal. En su defecto, activen los servicios municipales que puedan actuar en dichas situaciones (policía local, agrupaciones de voluntarios, personal de obras y servicios, servicios de agua y alcantarillado, etc.)
- Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.



- Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades.
- Comunicar la activación del Plan al CECOES 1-1-2
- Utilizar como sistema de radiocomunicaciones principal con CECOES1-1-2 la red TETRA RESCA.
- Controlar el acceso a los paseos marítimos, escolleras y diques y evaluar el desarrollo de actividades deportivas y/o sociales.
- Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 1. Hacer seguimiento de los andamiajes, grúas y otros elementos de obra que haya en su municipio y confirme que se han asegurado.
 2. Asegurar el mobiliario urbano, los contenedores de basura, o cualquier otro objeto susceptible de provocar un accidente.
 3. Hacer un seguimiento de las instalaciones no permanentes, portátiles o desmontables como carpas y asegúrelas.
- Hacer una previsión de medios disponibles y necesarios.
- Realizar otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.
- Confirme que no hay personas acampadas en su municipio en zona de riesgo y haga un seguimiento de las instalaciones de camping de su municipio, si las hubiere.
- Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
- Informar a la población de su municipio de la situación de riesgo por fuertes vientos y las medidas preventivas recomendables.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

RECURSOS/ALEGACIONES

-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

